



ARTÍCULOS

Boletín
Real
Academia
de
Córdoba

EL ÚLTIMO DOMINICO EXCLAUSTRADO EN LA CÓRDOBA DEL SIGLO XIX: ANTONIO CÓRDOBA CALZADO (1809-1896)

Juan Aranda Doncel
Académico Numerario

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

Siglo XIX.
Exclaustrados.
Dominicos.
Córdoba.
P. Antonio Córdoba Calzado.
San Pablo el Real.

El objetivo del trabajo es el estudio de las vicisitudes de la trayectoria del dominico exclaustrado Antonio Córdoba Calzado, quien juega un papel muy destacado en el mantenimiento del culto y conservación del antiguo templo conventual de San Pablo el Real.

ABSTRACT

KEYWORDS

XIX century.
Exclaustrated.
Dominicos.
Córdoba.
P. Antonio Córdoba Calzado.
San Pablo el Real.

The objective of the work is the study of the vicissitudes of the trajectory of the exclaustated Dominican Antonio Córdoba Calzado, who plays a very prominent role in the maintenance of worship and conservation of the old conventual temple of San Pablo el Real.

INTRODUCCIÓN

Al igual que en el conjunto de la geografía nacional, las órdenes religiosas masculinas en la capital cordobesa inician una larga etapa de declive durante la segunda mitad del siglo XVIII con síntomas evidentes de crisis. Esta situación obedece a la política de reducción de efectivos humanos impulsada por Carlos III. El equipo de ilustrados del monarca auspicia una labor reformista que afecta de lleno al clero regular, siendo el principal artífice Pedro Rodríguez de Campomanes¹.

La limitación de la cifra de religiosos por comunidad en función de las rentas disponibles, la severa

Boletín de la Real Academia
de Córdoba.

¹ RODRÍGUEZ DÍAZ, Laura: *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes*. Madrid, 1975.

restricción en la admisión de novicios y la supresión de los conventos que no pudieran sostener un mínimo de una docena de frailes son algunas de las medidas contempladas en el decreto de reducción. Al mismo tiempo, la relajación de la disciplina eclesiástica y la alta cifra de profesos que viven fuera de los claustros justifican la intervención del Consejo de Castilla².

A pesar de que la implantación de la reforma diseñada no se aplica en los términos previstos, a lo largo de la segunda mitad del setecientos se registra en la ciudad un marcado descenso de la cifra de religiosos de más de un 37 por ciento, como lo prueban las referencias cuantitativas aportadas por el catastro de Ensenada y el censo de Floridablanca en los años 1752 y 1787 respectivamente.

También en los años finiseculares de la centuria el clero regular sufre presiones para con sus contribuciones económicas enjugar los gastos originados por las guerras contra Inglaterra y Francia entabladas por Manuel de Godoy durante el reinado de Carlos IV. Los agobios financieros de la corona provocan la búsqueda desesperada de recursos y en este proceso cabe mencionar por su importancia la creación de la llamada Caja de Amortización de la deuda pública, mediante una real cédula promulgada el 9 de marzo de 1798.

Poco tiempo después se publica un decreto por el que se manda nutrir al organismo creado con los fondos procedentes de la enajenación de los bienes pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, memorias y obras pías, patronatos de legos y cofradías. Los desposeídos recibirían en compensación el 3 por ciento de interés anual de las aportaciones dinerarias realizadas³. Asimismo las órdenes y congregaciones religiosas colaboran con la venta de propiedades rústicas y urbanas, continuando los empréstitos al monarca en los años siguientes.

La crisis y decadencia del clero regular se acentúan en el primer tercio del siglo XIX, siendo un factor determinante la obligada excomunión de sus miembros y la desamortización de los bienes de las comunidades ejecutadas por el régimen bonapartista y los gobiernos liberales. La salida definitiva de los conventos en el verano de 1835 provoca un fuerte trauma en los religiosos y pone fin a una presencia secular con unas consecuencias

² CORTÉS PEÑA, Antonio Luis: *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*. Granada, 1989.

³ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, 1971, pp. 38-47.

dramáticas en el aspecto humano y muy negativas en el patrimonio histórico y artístico⁴.

La comparación del número de religiosos a mediados del XVIII con los existentes en los meses previos a la exclaustación y extinción del clero regular en 1835 pone de manifiesto una notoria reducción de efectivos humanos que refrenda un estado de postración. Las respuestas generales al interrogatorio del catastro de Ensenada contabilizan en 1752 en la capital cordobesa un total de veinte comunidades que suman 1.116 personas⁵:

Comunidades	Religiosos
San Pedro el Real	101
Arruzafa	52
Madre de Dios	80
San Pedro Alcántara	47
Capuchinos	49
San Pablo el Real	146
Santos Mártires	13
Scala Coeli	12
Carmen calzado	48
Colegio San Roque	28
Trinitarios calzados	103
Agustinos	80
Mercedarios	75
Trinitarios descalzos	71
Carmelitas descalzos	71
Jerónimos	49
Mínimos	44
Jesuitas	43
Basilios	36
Hospitalarios S. Juan de Dios	22

A través del cuadro se observan unos acusados contrastes numéricos que, por lo general, guardan una relación directa con los recursos disponibles, la actividad pastoral desarrollada y el potencial demográfico y nivel socioeconómico de los barrios en los que se localizan los establecimientos

⁴ La trayectoria del clero regular y las consecuencias de las exclaustaciones en la capital de la diócesis cordobesa han sido estudiadas por ARANDA DONCEL, Juan: «Las órdenes religiosas en la Córdoba del primer tercio del siglo XIX: la incidencia de las exclaustaciones», en COSANO MOYANO, José (ed.): *Córdoba contemporánea. Historia, espacio urbano y economía*. Córdoba, 2009, pp. 87-162.

⁵ *Córdoba 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, introducción de A. López Ontiveros. Madrid, 1990, pp. 251-252.

religiosos. También resulta determinante en algunos casos el funcionamiento de noviciados y cátedras de filosofía y teología en las que se imparten estas enseñanzas a los coristas.

Las distintas ramas de la orden seráfica están presentes con cinco comunidades que totalizan 329 frailes. Las más numerosas son la de los franciscanos observantes de San Pedro el Real y la de los terceros regulares de Madre de Dios, mientras que los valores correspondientes a los recoletos de San Francisco de la Arruzafa, alcantarinos o descalzos y capuchinos se reducen casi a la mitad.

La Orden de Predicadores ocupa un segundo lugar con 171 religiosos que se distribuyen de manera desigual en los conventos de San Pablo el Real, Santos Mártires y Scala Coeli. El primero continúa haciendo gala de una acreditada solera al ser la fundación más antigua de los dominicos en Andalucía y lleva una vida floreciente en el centro de la ciudad con noviciado y casa de estudios de filosofía y teología⁶.

Tanto la cifra de frailes como las voluminosas rentas contrastan con los reducidos efectivos humanos y penuria de medios del de los Santos Mártires, situado a orillas del río Guadalquivir en el ángulo suroriental del casco urbano⁷. El de Santo Domingo del Monte o Scala Coeli, a pesar de su aislamiento en el alcor de la sierra y pobreza material, disfruta de un reconocido prestigio en el plano espiritual por haber alumbrado la reforma impulsada por el beato Álvaro de Córdoba⁸.

Los carmelitas calzados o de la antigua observancia poseen dos comunidades en la urbe cordobesa con funciones bien diferenciadas. La del Carmen de Puerta Nueva es la más nutrida y desarrolla una activa labor pastoral, mientras que la del colegio de San Roque se dedica a la enseñanza de teología a los coristas de la provincia.

Finalmente encontramos representadas nueve órdenes con unos valores numéricos muy dispares. A la cabeza figuran los trinitarios calzados y les siguen a bastante distancia los agustinos, mercedarios y las ramas descalzas

⁶ ARANDA DONCEL, Juan: «El convento dominicano de San Pablo el Real de Córdoba en el siglo XVIII», en SERRANO REYES, Jesús L. (ed.): *Dominicos en Andalucía: Baena en el V centenario de la provincia Bética (1515-2015)*. Baena, 2015, pp. 9-54.

⁷ Este convento alberga el sepulcro de san Aciselo y santa Victoria, patronos de la ciudad y de la diócesis, y sus vicisitudes históricas han sido abordadas por ARANDA DONCEL, Juan: «El convento de los Santos Mártires de Córdoba (1531-1835)». *Archivo Dominicano*, XXXIV (2013), pp. 135-223.

⁸ Acerca de la trayectoria de este cenobio, vid. la obra de HUERGA, Álvaro: *Escalaceli*. Madrid, 1981.

de los trinitarios y carmelitas. Por debajo del medio centenar aparecen los jerónimos, mínimos de san Francisco de Paula, jesuitas, basilios y hospitalarios de san Juan de Dios. Los miembros de la Compañía de Jesús desarrollan un relevante papel educativo a través del prestigioso colegio de Santa Catalina, mientras que los últimos llevan a cabo una abnegada tarea asistencial en el hospital real de San Lázaro.

Además de los mencionados religiosos incluidos en el interrogatorio del catastro de Ensenada, tenemos constancia de que residen en la ciudad a mediados del setecientos otras comunidades con solo dos o tres integrantes, como la de los freires de la orden de San Antonio Abad que cuidan del hospital de San Antón y llevan una vida lánguida. Asimismo la del hospicio de los llamados ministros de los enfermos, fundados por san Camilo de Lelis, que se dedican a atender a los moribundos.

A tenor de las referencias cuantitativas aportadas por los propios superiores de las comunidades, en la primavera de 1835 conocemos los efectivos humanos del clero regular unos meses antes de producirse la exclaustación definitiva y supresión de las órdenes religiosas masculinas⁹.

En la mencionada fecha aparecen registradas 325 personas que se distribuyen en 17 comunidades. A ellas hay que sumar los monjes del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso y los frailes del convento de la Merced, cuyos informes faltan¹⁰. Por tanto, los regulares han perdido dos terceras partes de sus miembros con respecto a mediados del siglo XVIII.

Los efectivos humanos se reparten de manera desigual y los valores numéricos ofrecen unos acusados contrastes:

Comunidades	Religiosos
San Pedro el Real	45
Arruzafa	17
San Pedro Alcántara	28
Capuchinos	14
Madre de Dios	10
San Pablo el Real	56
Santos Mártires	4
Scala Coeli	3

⁹ Archivo General Obispado de Córdoba (AGOC). *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6996, documentos 4 y 7.

¹⁰ Los informes de 1835 han sido estudiados por ARANDA DONCEL, Juan: «La transición del Antiguo Régimen al Liberal en el clero regular cordobés (1763-1835)», en JIMÉNEZ CASTILLO, Juan y RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (coords.): *De Reinos a Naciones. Espacios, territorios y mentalidades*. Madrid, 2021, pp. 423-427.

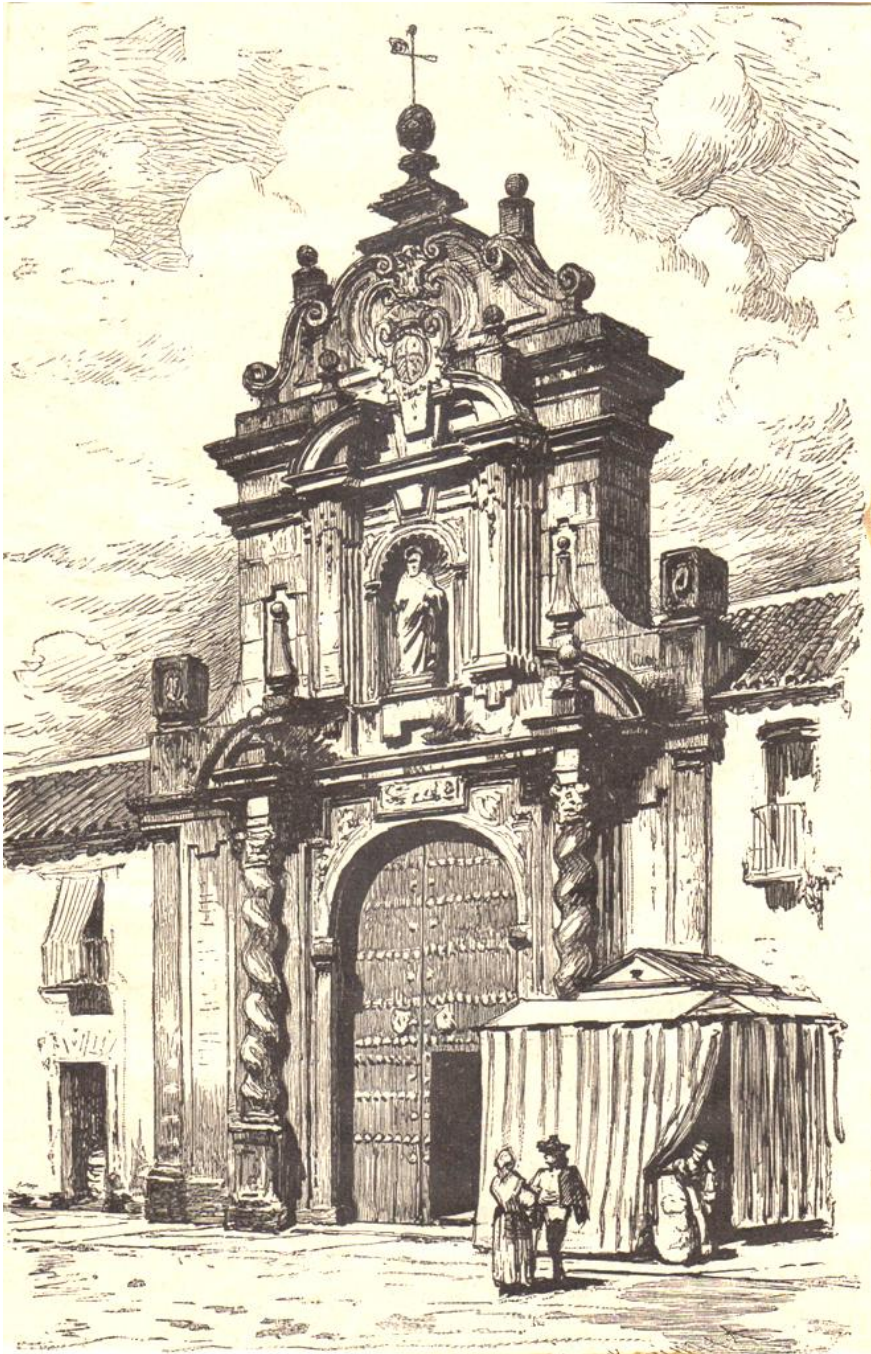
Comunidades	Religiosos
Carmen calzado	22
Colegio San Roque	4
Agustinos	29
Trinitarios calzados	26
Carmelitas descalzos	22
Trinitarios descalzos	13
Basilios	12
Mínimos	12
Hospitalarios S. Juan de Dios	8

Las cifras más altas corresponden a los conventos que albergan en sus dependencias noviciados e imparten enseñanzas de filosofía y teología a los coristas de sus respectivas órdenes. En este grupo cabe mencionar a los dominicos de San Pablo el Real, franciscanos de San Pedro el Real, agustinos, trinitarios calzados y carmelitas calzados y descalzos. La única excepción es el colegio de San Roque, regido por los carmelitas de la antigua observancia que en ese momento carece de actividad docente.

Los cinco conventos de las distintas ramas franciscanas suman 114 religiosos que representan un 35 por ciento del clero regular, si bien se constatan unas marcadas diferencias cuantitativas entre ellos. Lo mismo se observa en las tres comunidades dominicanas en las que sobresale San Pablo el Real.

Al igual que las demás órdenes religiosas, los dominicos se ven obligados a abandonar sus dependencias conventuales en el verano de 1835 y afrontar una dura realidad sin medios con los que cubrir sus necesidades más perentorias. Cerca de una treintena de frailes permanecen en la capital cordobesa y algunos encuentran acomodo de capellanes del templo de San Pablo el Real que continúa abierto al culto como iglesia filial de la parroquia de San Andrés.

Desde la exclaustación hasta los años finiseculares de la centuria decimonónica distintos antiguos frailes de la Orden de Predicadores ocupan sucesivamente la capellanía de San Pablo el Real y juegan un papel determinante en la transmisión del legado devocional dominicano y en la conservación del edificio, mediante periódicas obras de mantenimiento con el fin de evitar la ruina. Entre ellos sobresale el padre Antonio Córdoba Calzado, quien a lo largo de más de tres décadas vive entregado a una encomiable tarea ministerial hasta producirse su óbito a principios de 1896.



Dibujo a plumilla de la portada exterior de San Pablo el Real
(Archivo Gutiérrez Mesa)

EL DRAMA DE LOS DOMINICOS EXCLAUSTRADOS EN CÓRDOBA

La radicalización del problema del clero regular en la vida nacional alcanza un indudable protagonismo con la llegada del conde de Toreno en junio de 1835 a la presidencia del gobierno, significando este hecho la desaparición de la escena política del moderantismo liberal. Durante los tres meses que se mantiene en el poder se lleva a cabo la supresión de monasterios y conventos¹¹.

El 4 de julio de 1835 se promulga el decreto de extinción de la Compañía de Jesús y tres semanas más tarde la reina gobernadora María Cristina firma otro por el que se clausuran todos aquellos establecimientos de religiosos que tuvieran menos de 12 profesos.

Sin embargo, en la mayor parte de Andalucía las juntas locales revolucionarias escapan al control del gobierno central y llevan a cabo la supresión de todos los conventos masculinos en la segunda quincena de agosto de 1835. La medida se ejecuta en el conjunto de la diócesis cordobesa y afecta de lleno a los dominicos.

Precisamente uno de los primeros conventos intervenidos es el de los Santos Mártires. El 19 de agosto toma posesión de las dependencias y de los bienes raíces, semovientes y muebles el representante del comisionado principal de Arbitrios de Amortización de la provincia de Córdoba que realiza el preceptivo inventario. En el acto están presentes el prior Francisco Rodríguez y el procurador Juan Betetar, los dos únicos religiosos que permanecen en las instalaciones. Idénticas diligencias se llevan a cabo más tarde en San Pablo el Real, donde el último superior de la comunidad Manuel Muñoz Austria también realiza la entrega.

El destino de las iglesias de los ex-regulares es otra de las consecuencias que se derivan de la exclaustación. El informe de la autoridad diocesana aboga por mantener abiertas al culto en la capital la mayoría de ellas:

En esta Ciudad las de los Conventos de Scala Coeli, San Francisco de Paula, San Juan de Dios y San Basilio. Yguualmente en Córdoba las de Dominicos, Franciscanos Observantes, Alcantarinos, Capuchinos, Agustinos, Mercenarios, Trinitarios Calzados y Descalzos y Carmelitas Descalzos¹².

En la extensa lista falta la de los Santos Mártires que permanece cerrada. No obstante, en noviembre de 1835 los prebendados del cabildo catedrali-

¹¹ Vid. REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: *La exclaustación (1833-1840)*. Madrid, 1976, pp. 308-335.

¹² Archivo Histórico Nacional (AHN). *Consejos*, legajo 12074.

cio intentan sin éxito la reapertura del templo con el fin de mantener la tradicional y secular fiesta en honor de los patronos de la ciudad y de la diócesis san Acisclo y santa Victoria¹³.

La circular publicada el 22 de septiembre de 1835 por el gobernador eclesiástico de la diócesis ordena que las iglesias de los conventos suprimidos abiertas al culto tienen el carácter de ermitas, estando sujetas a los párrocos en la capital y a los vicarios en las localidades del obispado¹⁴. En su mayoría van a estar bajo el cuidado de los exclaustros de las respectivas órdenes religiosas.

En las primeras semanas de septiembre centenares de religiosos marchan a sus localidades de nacimiento en busca de amparo y recabar ayuda económica urgente de familiares y allegados en unos momentos de total zozobra. Otros prefieren permanecer en las localidades donde venían realizando su labor apostólica, confiados en muchos casos en encontrar acomodo para ganarse el sustento o bien el socorro de bienhechores. El panorama era todavía más sombrío para aquellos ancianos y enfermos que se encontraban totalmente desprotegidos.

Un nutrido grupo de padres continúa ejerciendo su ministerio sacerdotal al quedar adscritos a las parroquias o, como hemos señalado, se encargan de mantener el culto en los antiguos templos conventuales abiertos. Asimismo ocupan los puestos de capellanes en hospitales y monasterios de monjas.

A pesar de los esfuerzos realizados, un elevado número se halla imposibilitado de prestar sus servicios por razones de edad o falta de salud. La búsqueda de ocupación para los legos plantea mayores dificultades por lo que su situación llega a ser preocupante. Muchos de los jóvenes novicios y coristas se enrolan en el ejército como salida inmediata para cubrir sus necesidades vitales.

Teóricamente el inicio del cobro de las pensiones asignadas a los ex-regulares estaba previsto el 1 de mayo de 1836, pero a finales de julio de ese año los decretos todavía no se han llevado a efecto en la provincia de Córdoba. Ello motiva el memorial suscrito por casi medio centenar de exclaustros en el que reclaman al gobierno el pago de las mismas:

¹³ «Y por último se dio comisión a los Sres. Diputados de Ceremonias para que se avisten con el mismo Ayuntamiento y con el Sr. Patrono de la Yglesia de los Santos Mártires, a fin de que para otro año esté, si puede ser, habilitada y no deje de solemnizarse su memoria por ambos cavildos como siempre se ha hecho».

¹⁴ «Las iglesias de los conventos suprimidos que hasta ahora se hayan abierto y las que en adelante se abran, quedarán como ermitas bajo la dependencia de los respectivos curas rectores y vicarios eclesiásticos, aun cuando en cada una de ellas nombre el capellán que tenga a bien».

Los Regulares Exclaustrados de la Provincia de Córdoba espone-
nen que por reales decretos de V. M. fueron designados los fon-
dos y arbitrios con que devían ser socorridos en sus pensiones los
exclaustrados, encargando a las Juntas la recaudación en imber-
sión, deviendo principiar el pago en 1º de Mayo. Pero que di-
chos reales decretos no se han llevado a efecto en la provincia de
los recurrentes...¹⁵.

En la relación de firmantes aparecen 11 agustinos, 10 trinitarios calza-
dos, 8 dominicos, 6 jerónimos, 4 mercedarios, 2 capuchinos, 2 carmelitas
calzados y 1 representante de la rama descalza de los franciscanos, trinita-
rios y carmelitas.

Tenemos constancia documental de que en el ámbito de la diócesis cor-
dobesa fijan su residencia 87 dominicos, 71 pertenecientes a conventos
situados en esta demarcación territorial y 16 procedentes de distintos pun-
tos de Andalucía. El reparto por poblaciones del segundo grupo ofrece una
marcada atomización, aunque las cifras más altas corresponden a los frailes
llegados de los cenobios de Jaén, Alcalá la Real y Jerez de la Frontera¹⁶.

La distribución por localidades de los 87 religiosos de la extinta Orden
de Predicadores avecindados en la geografía provincial carece de unifor-
midad y presenta unas acusadas diferencias cuantitativas:

Localidades	Religiosos
Córdoba	28
Cabra	14
Lucena	8
Baena	8
Montalbán	7
Santaella	6
Espejo	3
Doña Mencía	2
Castro del Río	2
Zuheros	2
Jauja	2
Adamuz	1
Alcaracejos	1
Cañete de las Torres	1
Pozoblanco	1
Villa del Río	1

¹⁵ AHN. *Consejos*, legajo 12052.

¹⁶ Jaén, 4 religiosos; Alcalá la Real, 3; Jerez de la Frontera, 3; Osuna, 2; Sevilla, 1; Málaga,
1; Archidona, 1; Úbeda, 1.

Un total de 16 localidades cordobesas acogen a los dominicos exclaustros, observándose en el cuadro que los mayores efectivos humanos se encuentran en aquellas que cuentan con conventos suprimidos en 1835 como son la capital, Cabra, Lucena y Baena. Los casos de Montalbán y Santaella se justifican por el nutrido grupo de profesos oriundos de ambas poblaciones y por la existencia de propiedades rústicas de la Orden de Predicadores en el término municipal de esta última¹⁷.

El núcleo de frailes más numeroso es el que reside en la ciudad de la Mezquita, formado por 28 personas repartidas en los distintos barrios. Las cifras más altas se registran en San Andrés, donde se encuentran las espaciosas dependencias de San Pablo el Real, y en los limítrofes de Santa Marina y San Pedro. La documentación aporta la relación nominal y en ella se constata que en su mayoría estaban en 1835 de conventuales en el cenobio fundado en 1236 por Fernando III:

Religiosos

Valerio de Priego
 Pedro Saonés Burbano
 Lorenzo de Navas Valbuena
 Pedro de Luna Puertas
 Rafael Jaén Sánchez
 Ildefonso del Carpio Sánchez
 Francisco Fernández Ruiz del Hierro
 Juan de Tienda
 Antonio Sabariego
 Fernando González Vizcaíno
 Gregorio Fernández
 Manuel Vidaurreta Medina
 Joaquín de la Cruz
 Antonio Córdoba Calzado
 José Adrián Rodríguez Aguilar
 José Luis Romero
 Juan José Díaz
 Juan Prieto
 Rafael Baquerizo
 Mateo Cañete
 José Muñoz
 José Merlo

¹⁷ Vid. ARANDA DONCEL, Juan: «El drama de la exclaustros en los conventos dominicos de la diócesis de Córdoba (1835-1860)». *Archivo Dominicano*, XXXVIII (2017), pp. 261-305.

Juan Pérez Montero
Mariano Apolinario Fernández
Manuel Muñoz Austria
Antonio Rivas Gallegos
José Sánchez
Cristóbal Sánchez Millán

Todos los ex-regulares dominicos de la lista han recibido el orden sacerdotal, salvo fray José Sánchez y fray Cristóbal Sánchez Millán que son corista y lego respectivamente.

Las distintas fuentes utilizadas aportan una valiosa información sobre algunos frailes, permitiendo trazar unas pinceladas de la trayectoria seguida hasta el momento de su óbito. El padre Valerio de Priego fallece el 7 de diciembre de 1836 y el mismo día, tras celebrarse un solemne funeral en la parroquia de San Andrés, su cuerpo recibe sepultura en el cementerio de San Rafael:

[...] murió en esta collación de Señor San Andrés, después de haver recibido los Santos Sacramentos, Fray Balerio de Priego, presbítero procedente del convento de San Pablo de esta ciudad, y en el mismo día se condujo su cadáver a esta Yglesia Parroquial y se le hicieron los oficios funerales correspondientes a entierro de capa y después fue trasladado a el Campo Santo de San Rafael en que fue sepultado¹⁸.

El rector de la parroquia rectifica el acta de defunción al señalar en nota marginal que «este funeral fue solemne, aunque por equibocación se a puesto de capa».

El presentado Lorenzo de Navas Valbuena nace en la villa de Espiel y profesa en San Pablo el Real. Al producirse la exclaustación desempeña el oficio de prior de Archidona y de inmediato marcha a la capital cordobesa, donde aparece el 3 de octubre de 1835 en la nómina de ex-regulares que viven en la demarcación parroquial de El Salvador:

Don Lorenzo de Navas y Balbuena, presbítero presentado en su Orden de Predicadores y Exprior del convento de Archidona, del que procede. Me ha dicho tiene presentadas en Secretaría varias licencias de otras diócesis y que en ésta goza de absolutas de predicar y confesar¹⁹.

Unos años más tarde, concretamente el 11 de septiembre de 1839, lo encontramos viviendo en San Andrés, donde el párroco declara que tiene

¹⁸ Archivo Parroquia de San Andrés (APSA). *Defunciones*, libro 12, f. 145 r.

¹⁹ AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

70 años y, debido a la enfermedad que padece, no celebra misa. Fallece el 16 de enero de 1840 de perlesía y al día siguiente sus restos reciben sepultura en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud, como lo prueba la partida de defunción²⁰.

Fray Pedro de Luna Puertas viene al mundo en la localidad de La Rambla y en abril de 1804 aparece en la nómina de coristas de San Pablo el Real. Tras recibir el orden sacerdotal sufre las consecuencias de la exclaustación del trienio liberal en el convento de los Santos Mártires y anteriormente la del régimen bonapartista. Después de la disolución de las órdenes religiosas en 1835 es nombrado capellán de la iglesia de Santo Domingo de Scala Coeli que se encuentra abierta al culto, en cuyo cenobio había desempeñado el oficio de procurador en mayo de 1834.

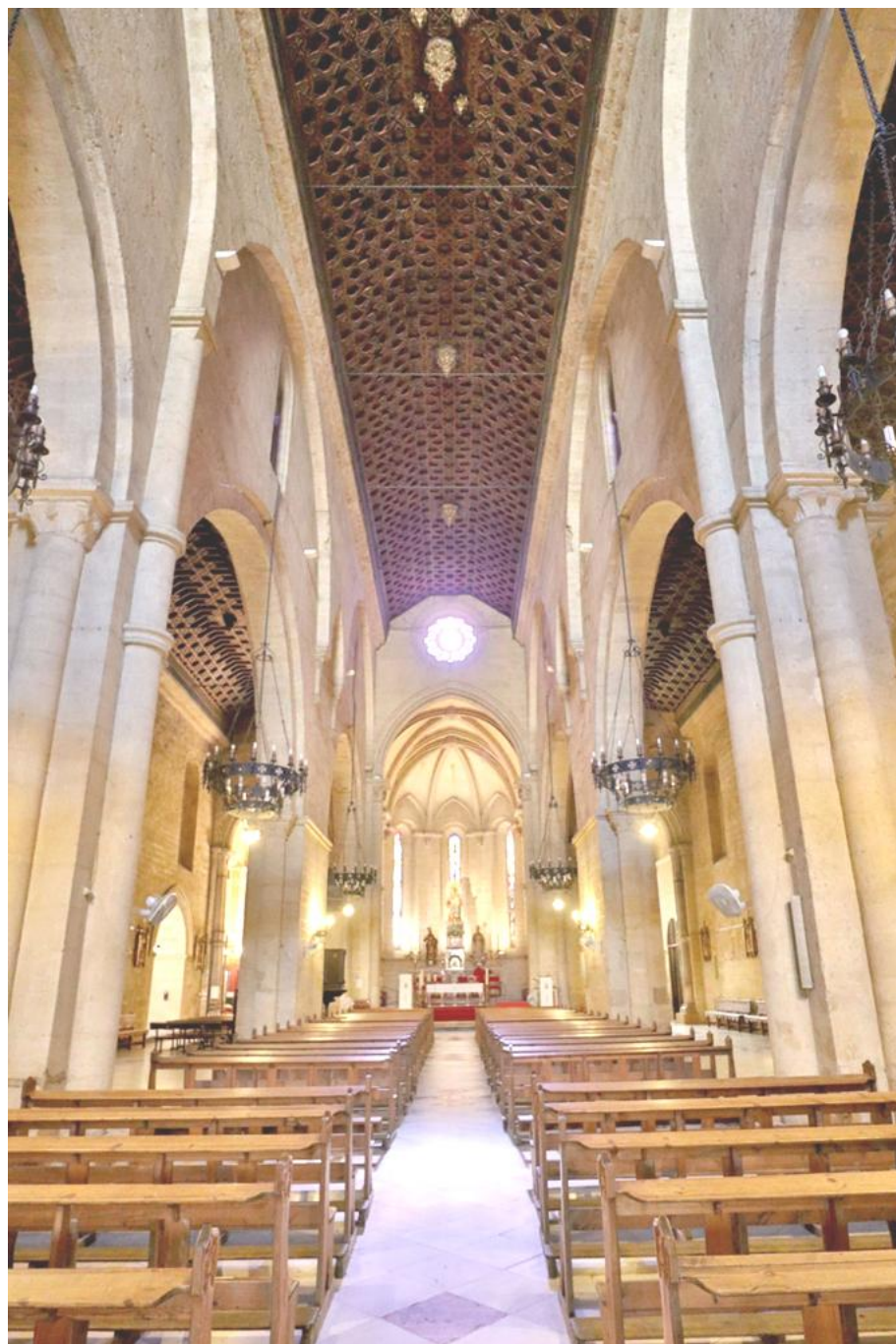
Al igual que otros compañeros de hábito, se establece en el barrio de San Andrés, donde muere el 14 de abril de 1864 a consecuencia de una apoplejía a la edad de 80 años. Al día siguiente se le hace un solemne funeral y su cuerpo se entierra en el cementerio de San Rafael, siendo testigos los dominicos exclaustados Antonio Córdoba Calzado y Francisco Ruiz del Hierro²¹.

También se lleva a sepultar al mismo camposanto el cadáver del padre Rafael Jaén Sánchez el 21 de septiembre de 1864, estando presentes los presbíteros de su orden José Merlo y el mencionado Antonio Córdoba Calzado²².

²⁰ «[...] mandé dar sepultura en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud, extramuros de esta ciudad, en el día de la fecha al cadáver del presbítero Fr. Lorenzo de Navas, natural de la villa de Espiel, de edad de setenta años, procedente del suprimido convento de San Pablo, hijo de D. Juan de Navas y de D^a. Fabiana Balbuena: falleció el día diez y seis del mes y año de la fecha a causa de perlesía».

²¹ «[...] mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver del presbítero Don Pedro de Luna, exclaustado del Orden de Santo Domingo, procedente de San Pablo de esta ciudad, que murió el día anterior a los ochenta años de su edad a consecuencia de una apoplejía, según certificado del facultativo; era natural de la Rambla, e hijo de Don Juan y de D^a. Teresa de Puertas; recibió solamente el Sacramento de la Extremaunción y no consta que hubiere hecho testamento. Se enterró en el cementerio de San Rafael con oficio solemne y fueron testigos Don Antonio de Córdoba y Don Francisco Fernández, presbíteros de su Orden».

²² «Como coadjutor de la Yglesia parroquial del Apóstol San Andrés de esta ciudad, mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver del presbítero Don Rafael Jaén, exclaustado del Orden de Santo Domingo, que falleció el día anterior de una emiplejía, según certificado del facultativo; tenía setenta y cuatro años de edad y era natural de Córdoba e hijo de Don Fernando y de D^a. María Sánchez de la Peña, recibió solamente el Sacramento de la Extremaunción y [...] se enterró con oficio solemne por honor a su estado sacerdotal en el cementerio de San Rafael, siendo testigos Don José Merlo y Don Antonio de Córdoba, presbíteros de su Religión y vecinos de esta ciudad».



Interior del templo de San Pablo el Real (foto Jesús Mohedano)

Ambos ex-regulares también asisten al funeral del padre Ildefonso del Carpio Sánchez, natural de Castro del Río, quien testa el 3 de octubre de 1864 y seis días después se produce el fatal desenlace, debido a una calentura cerebral, a los 64 años de edad. Recibe sepultura en el cementerio de San Rafael con oficio solemne²³.

En la relación de dominicos que moran en la capital cordobesa destaca el baenense Juan de Tienda, quien había sido electo provincial de Andalucía en el capítulo celebrado en Santa Cruz la Real de Granada en 1806, viéndose interrumpido su mandato a comienzo de 1810 al quedar disueltas las órdenes religiosas por el régimen napoleónico.

Integrante de la comunidad de San Pablo el Real en 1821, se halla avecindado en la demarcación parroquial de Santa Marina el 1 de octubre de 1835, donde se encuentra impedido. A causa de su delicado estado de salud muere cinco meses después, el 11 de marzo de 1836, y su cuerpo enterrado en el camposanto de Nuestra Señora de la Salud con un entierro solemne²⁴.

El maestro en teología Fernando González Vizcaíno rige los destinos de la comunidad de San Pablo el Real hasta unos meses antes de decretarse su disolución y el 3 de noviembre de 1835 ya está empadronado en la collación de San Pedro. En septiembre de 1839 sufre problemas de vista y vive en condiciones muy precarias hasta el punto de que se mantiene de la caridad pública, como señala el rector de la parroquia en el informe remitido al gobernador del obispado: «Don Fernando González Viscayno de edad de 73 años, muy corto de vista, del Orden de Santo Domingo, celebra el Santo Sacrificio de la Misa y subsiste de la caridad cristiana»²⁵.

²³ «[...] mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver del presbítero Don Ildefonso de Carpio que falleció el día anterior a consecuencia de una calentura cerebral, según certificado del facultativo, era natural de la villa de Castro e hijo de Don Juan y de D^a. María Antonia Sánchez, tenía sesenta y cuatro años y fue lector en el suprimido convento de San Pablo de esta ciudad; recibió los Santos Sacramentos [...] y se enterró con oficio solemne en el cementerio de San Rafael, siendo testigos Don Antonio de Córdoba y Don José Merlo, presbíteros de esta ciudad».

²⁴ «En la ciudad de Córdoba en onze días del mes de Marzo de mil ochocientos y treinta y seis años, habiendo recibido el Santo Sacramento de la Extremaunción, murió en esta collación de Santa Marina de Aguas Santas el Muy R. P. Maestro Provincial del Orden de Santo Domingo Fray Juan de Tienda, presbítero, natural de la villa de Baena: cuyo cadáver al día siguiente fue conducido a esta su parroquia con la clase de entierro solemne de congregación para los oficios funerales y después fue conducido con la Cruz parroquial, congregación y demás a sepultar a el cementerio de Nuestra Señora de la Salud en bóveda propia».

²⁵ AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

A finales de marzo de 1845 realiza sus disposiciones testamentarias y el 15 de noviembre de 1848 muere a los 84 años de edad repentinamente, siendo enterrado su cadáver en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud al día siguiente:

[...] murió repentinamente en esta parroquia de mi Padre San Pedro y al día siguiente se enterró en el cementerio de la Salud Don Fernando González Viscaino, presbítero, de edad de ochenta y cuatro años, hijo de Don Francisco y de D^a. Josefa Villalobos, natural de Villanueva del Fresno y [...] su entierro fue solemne con asistencia de la Santa Cruz al cementerio²⁶.

El presbítero José Adrián Rodríguez Aguilar nace en la villa cordobesa de Espejo el 19 de noviembre de 1817 y recibe el sacramento del bautismo en la parroquia de San Bartolomé el mismo día²⁷. Tras vestir el hábito y profesar en la Orden de Predicadores, se encuentra de corista el 31 de agosto de 1835 al producirse la supresión del convento de San Pablo el Real.

Posteriormente, 7 de marzo de 1846, se ordena de sacerdote y el 21 de noviembre de 1859 cursa una instancia en la que reclama el pago de la pensión que le pertenece por su condición de exclaustro al no poder ejercer ningún trabajo por estar enfermo²⁸. El solicitante vive en condiciones precarias alojado en la hospedería que poseen en la Puerta Osario los ermitaños de la congregación del desierto de Nuestra Señora de Belén.

La escasez de recursos constituye una de las razones por las que son muy pocos los dominicos exclaustros que testan. Algunos de los que

²⁶ Archivo Parroquia de San Pedro. *Defunciones*, libro 11, f. 57 v.

²⁷ «En la villa de Espejo en diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos diez y siete, yo Don Feliz López Salazar, Rector y Cura de la parroquia de San Bartolomé de dicha villa, bapticé solemnemente en ella a un niño que nació dicho día, mes y año a las siete de la mañana, hijo legítimo de Juan José Rodríguez y de Teresa de Aguilar; nieto por línea paterna de Juan José Rodríguez y Teresa García, y por la materna de Antonio de Aguilar y Ysabel de Córdoba, naturales y vecinos de esta villa, le puse por nombre José María de Santa Ysabel, fue su madrina María de Ruz, muger de Antonio Rodríguez, le advertí el parentesco espiritual, siendo testigos José Zamorano y Juan de Leva de esta vecindad y lo firmé= Feliz López Salazar».

²⁸ «D. José Adrián Rodríguez, corista, fue esclaustro en clase de tal y bajo el mismo nombre del convento de San Pablo Dominicos de esta ciudad el día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco, en cuya época se avecindó en esta ciudad en la que ha permanecido constantemente desde su esclaustro hasta la fecha sin haber obtenido destino alguno eclesiástico ni civil por razón de hallarse enfermo y no poder dedicarse a ningún trabajo corporal. Ha percibido varias cantidades que no puede designar, unas procedentes de Amortización y Masa Decimal de este Obispado y las otras de la Tesorería de Rentas de esta Provincia».

llegan a otorgar su postrera voluntad lo hacen para dejar constancia de las misas en sufragio de su alma y de las mandas pías forzosas.

La difícil situación económica se agrava con el retraso en el abono de la pensión asignada, un hecho bastante frecuente como lo refrendan las disposiciones testamentarias. Veamos la realizada por el padre Fernando González Vizcaíno:

Declaro que se me está debiendo crecida cantidad de reales vellón por la pensión o consignación que como tal Religioso Exclaustro me corresponde sobre las rentas del Estado y mando que todo lo que al tiempo de mi fallecimiento se me adeude por este concepto se cobre por los herederos fideicomisarios que instituiré en este mi testamento»²⁹.

Los dominicos exclaustros residentes en la capital cordobesa, en su mayoría, permanecen fieles a la orden en la que profesaron hasta el momento de su óbito, como lo corroboran las cláusulas testamentarias. Un ejemplo viene dado por la que realiza el padre Rafael Jaén Sánchez:

Mando que mi cadáver se amortage con mi hábito de religioso Dominico a cuya orden tengo la dicha de pertenecer o con las vestiduras sacerdotales y que sea sepultado con entierro llano y sin pompa alguna en el cementerio que corresponda³⁰.

Idéntica disposición hace el hermano lego Cristóbal Sánchez Millán, quien ordena que «mi cuerpo sea amortajado con el hábito que usaba en mi combento de Dominico».

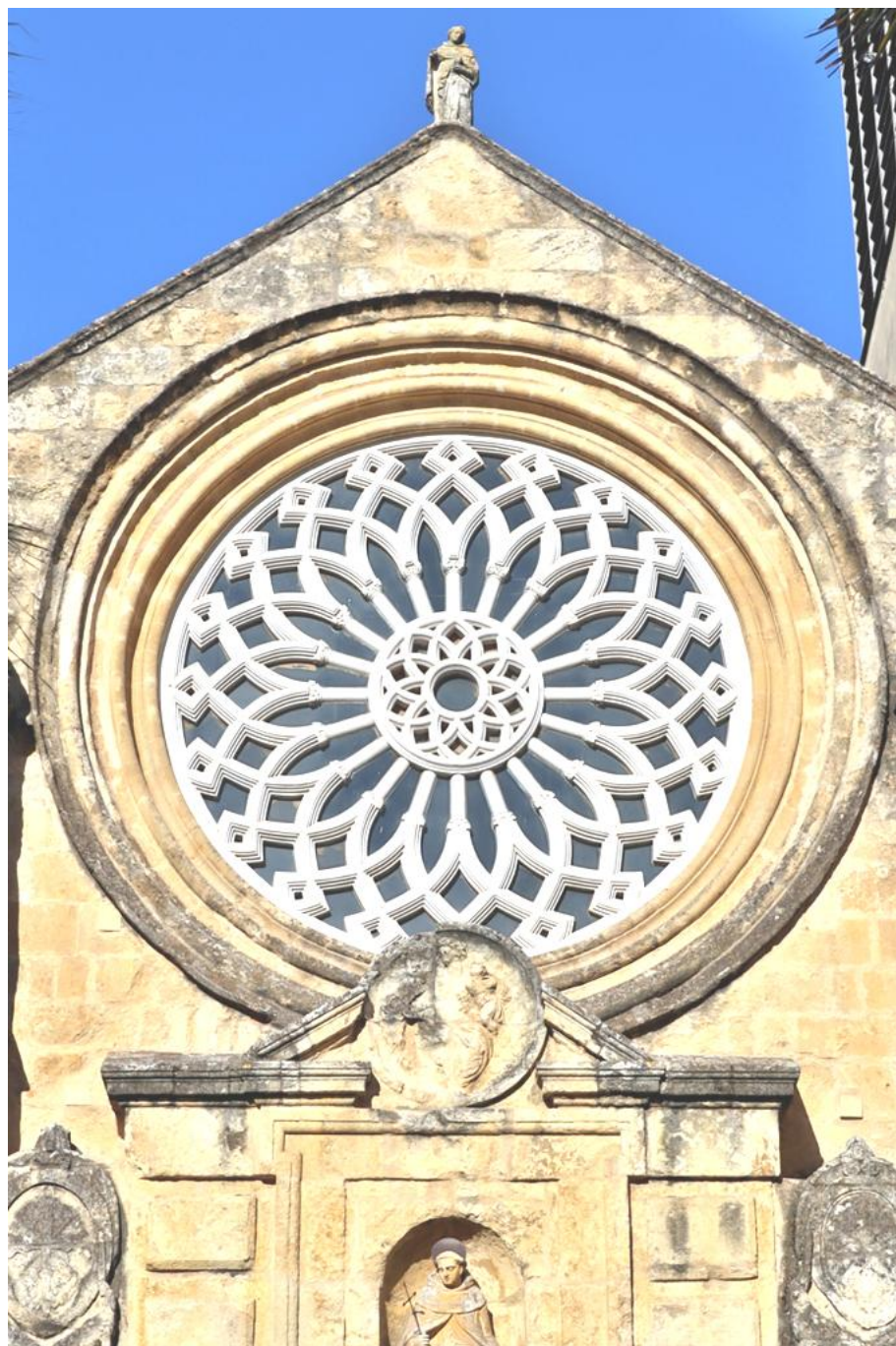
Los documentos de última voluntad también ponen de manifiesto los estrechos vínculos existentes entre los dominicos que moran en la ciudad, siendo un indicador bien elocuente los albaceas nombrados por los otorgantes. Así, el maestro en teología Fernando González Vizcaíno designa a dos de ellos³¹. Asimismo la elección de herederos fideicomisarios recae en tres compañeros de hábito y de comunidad³².

²⁹ Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC). *Protocolos de Córdoba*, legajo 13925, f. 310 r.

³⁰ *Ibidem*, legajo 12677, f. 495 v.

³¹ «Nombre por mis albaceas para el cumplimiento de lo piadoso a los Reverendos Padres Maestros Frai Gregorio Fernández y Frai Manuel Muñoz, Religiosos Exclaustros también del Orden de mi Padre Santo Domingo y domiciliados en esta ciudad».

³² «[...] instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos fiduciarios y fideicomisarios a los Padres Frai José Romero, Frai Juan Díaz y Frai José Merlo, todos tres presbíteros y religiosos exclaustros del propio Orden de mi Padre Santo Domingo en el convento ya suprimido de San Pablo de esta ciudad, el primero y el último domiciliados en ella y el Frai Juan Díaz en la de Montilla».



Rosetón de la fachada principal de la iglesia de San Pablo el Real
(foto Jesús Mohedano)

EL P. ANTONIO CÓRDOBA CALZADO Y EL CULTO EN LA IGLESIA DE SAN PABLO EL REAL

Como hemos señalado, la denominada ermita o iglesia auxiliar de San Pablo el Real permanece abierta al culto como ayuda de la parroquia de San Andrés, estando al cuidado de los extintos frailes de la orden fundada por santo Domingo de Guzmán. Los primeros capellanes nombrados por la autoridad diocesana son los exclaustrados Joaquín de la Cruz y Antonio Sabariego. Sin embargo, el que deja una mayor huella es Antonio Córdoba Calzado, quien permanece en el ejercicio de sus funciones más de tres décadas hasta que se produce su fallecimiento a comienzos de 1896.

El presbítero Joaquín de la Cruz cuenta 27 años de edad en el momento de ejecutarse la supresión de las órdenes religiosas masculinas, siendo uno de los frailes que venía atendiendo el culto en Santo Domingo de Scala Coeli. El 3 de noviembre de 1835 lo encontramos empadronado en el barrio de San Pedro e inicia la relación de capellanes de San Pablo, habiendo ya tomado posesión de su destino en octubre del citado año.

En esa última fecha va a ser requerido por el rector de la parroquia de San Andrés para que exija el cumplimiento de la obligación de vestir el traje talar a todos los ex-regulares que celebren misa en la antigua iglesia dominicana:

[...] así mismo he manifestado a D. Joaquín de la Cruz, capellán actual de la Hermita de San Pablo, que los sacerdotes que celebran en ella se dirijan por el calendario de este obispado, conformándose con el color que en él se designa; como también le he hecho saber que no permita celebren misa los sacerdotes que no vayan vestidos de hábito talar, lo que he ejecutado en cumplimiento de lo que V. S. tiene mandado³³.

Resulta evidente que la advertencia del titular de la parroquia Juan María Henao Torralbo va dirigida a los dominicos exclaustrados que frecuentan las espaciosas naves de San Pablo el Real. El mencionado rector se vuelca en ayudar a los ex-regulares y en señal de gratitud al fallecer su cadáver será llevado a hombros de ellos al camposanto.

El segundo capellán es el padre Antonio Sabariego, quien nace en Castro del Río y en abril de 1805 aparece en la lista de coristas de San Pablo el Real con 18 años de edad. En este convento desempeña el oficio de subprior en marzo de 1821 y después de la exclaustración definitiva reside en el barrio de Santa Marina.

³³ AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

En marzo de 1836 se hace cargo del templo dominicano y permanece como capellán hasta su muerte ocurrida el 31 de agosto de 1838. Al igual que a los demás ex-regulares sacerdotes se le hace un entierro solemne gratuito antes de ser enterrado en el cementerio de San Rafael:

[...] habiendo recibido los Santos Sacramentos, murió en esta collación de Santa Marina de Aguas Santas el M. R. P. Fr. Antonio Sabariego, religioso presbítero del Orden de Santo Domingo del convento de San Pablo de esta ciudad, natural de Castro del Río, cuyo cadáver, después de haverle echo los oficios en esta Parroquial de entierro solemne gratuytamente, fue sepultado en el cementerio de San Rafael³⁴.

Desde el verano de 1835 hasta la década de los años sesenta de la centuria decimonónica los exclaustrados de la Orden de Predicadores que se suceden en la capellanía de San Pablo el Real mantienen una actividad cultural que gira en torno a la popular imagen de Nuestra Señora del Rosario que cuenta con el respaldo social de la cofradía del mismo título.

Todos los años se organiza una solemne novena con la actuación de una orquesta que culmina con la salida procesional de la venerada efigie mariana en octubre, quemándose cohetes en señal de regocijo. También la hermandad celebra la fiesta de la Purificación de María el 2 de febrero en la que participan los comerciantes.

El culto y devoción al beato Francisco de Posadas cobran asimismo bastante notoriedad desde que fue proclamada su santidad por Pío VII en septiembre de 1818. El fenómeno logra arraigar en el conjunto de la sociedad cordobesa, llegándose a constituir en torno a la figura del popular y carismático predicador una asociación de fieles.

Sin duda, también contribuye a su propagación las gracias espirituales dadas a mediados de la centuria decimonónica por el titular de la silla de Osio. En efecto, el obispo de la diócesis Manuel Joaquín Tarancón y Morón concede 40 días de indulgencia a los fieles que rezaren ante su imagen un padrenuestro y avemaría gloriados.

El fervor que despierta el misionero cordobés en el vecindario queda reflejado en una serie de indicadores significativos. Entre ellos cabe mencionar las numerosas personas que acuden a diario a venerar sus reliquias y la gran afluencia de fieles y devotos a la novena y fiestas en su honor que tienen por escenario el antiguo templo dominicano.

El dinamismo pastoral y cultural propicia el allegar recursos con los que sufragar los gastos de las obras de mantenimiento del recinto sagrado para

³⁴ Archivo Parroquia de Santa Marina. *Defunciones*, libro 11, f. 156 v.

evitar su ruina. Sin embargo, resultan insuficientes para costear las labores necesarias, recurriéndose con frecuencia a las generosas limosnas de bienhechores. Entre las documentadas con urgencia se encuentran las llevadas a cabo en agosto de 1857.

Las devociones citadas atraviesan por una etapa de aletargamiento al comenzar la década de los años sesenta, como se desprende del informe elaborado el 18 de abril de 1861 por Miguel Riera Hidalgo, cura ecónomo de la parroquia de San Andrés, acerca de las hermandades erigidas en la iglesia auxiliar de San Pablo³⁵.

Respecto a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario afirma que «tenía reglas aprobadas que se perdieron en la exclaustación y no tiene cofrades». También la del Nombre de Jesús se halla en un estado de postración, a pesar de que pretende impulsarla el nuevo hermano mayor y de las indulgencias concedidas a sus miembros por bulas pontificias³⁶.

En la citada fecha existen asimismo en el que fue templo dominicano las asociaciones de fieles del beato Posadas y del Padre Eterno. La primera, como indica su propio título, se dedica a potenciar el culto y devoción del célebre fraile cordobés. La segunda se funda mediante autorización verbal del prelado de la diócesis Manuel Joaquín Tarancón y Morón, cuya etapa de gobierno abarca el período 1847-1857³⁷.

El nombramiento del dominico exclaustado Antonio Córdoba Calzado como capellán de la iglesia auxiliar de San Pablo en los años sesenta de la centuria supone un auténtico revulsivo. La encomiable labor en el ámbito pastoral logra revitalizar la actividad cultural y las devociones, especialmente las de Nuestra Señora del Rosario y beato Francisco de Posadas.

El nuevo titular de la capellanía nace en la localidad cordobesa de Lucena en la tarde del 5 de enero de 1809 y al día siguiente recibe en la parroquia de San Mateo el sacramento del bautismo, siendo administrado por el sacerdote José del Barranco y actuando de padrino Jerónimo de Córdoba.

La partida aporta la identidad y naturaleza de los progenitores y abuelos. Tanto el padre como el abuelo materno son oriundos de las villas de

³⁵ AGOC. *Despachos ordinarios*, caja 10916.

³⁶ «Santísimo Nombre de Jesús en San Pablo. Tiene Regla aprobada, dos Bulas de S. Santidad en las que le concede ciertas gracias. Se ha hecho cargo de ella D. Juan Manuel de la Fuente este año porque estaba perdida».

³⁷ «El Padre Eterno en San Pablo. La autorizó el Exmo. e Yltmo. Sr. Obispo que fue en ésta D. Manuel Joaquín Tarancón. Tiene reglas, inventario y cuentas corrientes. Fue verbal la autorización y las reglas no están aprobadas por la Autoridad Diocesana».

Puente Don Gonzalo y Cañete de las Torres, mientras que los demás integrantes del núcleo familiar ven la luz en la ciudad de la Subbética³⁸.

Con toda probabilidad la existencia de la comunidad de dominicos en el convento de San Pedro Mártir resulta determinante para que Antonio Córdoba Calzado decida ingresar y profesar en la Orden de Predicadores. Tras cursar los preceptivos estudios de filosofía y teología, el corista ya se encuentra ordenado de sacerdote al decretarse la disolución y supresión de las órdenes religiosas masculinas.

A partir de agosto de 1835 inicia una nueva vida llena de incertidumbre que le lleva a reclamar al gobierno de la nación en mayo del año siguiente la percepción y cobro de la pensión asignada. Junto a otros dominicos exclaustrados queda adscrito a la parroquia de San Andrés, en cuya demarcación reside, y pendiente de su clasificación para ser incluido en nómina.

En la mencionada situación se encuentra en abril de 1838, fecha en la que está empleado en la contaduría de rentas. Posteriormente, el 12 de marzo de 1839, obtiene de la autoridad diocesana las licencias de celebrar, predicar y confesar. El ministerio sacerdotal lo ejercitará durante un año de coadjutor en la parroquia de El Salvador y Santo Domingo de Silos, mientras que el puesto de capellán de San Pablo lo desempeñará a lo largo de más de tres décadas.

En los años sesenta Antonio Córdoba Calzado obtiene el nombramiento de capellán, realizando denodados esfuerzos para potenciar la afluencia de fieles a través del fomento de devociones dominicanas que se encuentran postradas. También organiza misiones populares que cosechan abundantes frutos espirituales.

La intensa labor pastoral del dominico exclaustrado cuenta con la inestimable ayuda y colaboración de los hijos espirituales de san Antonio María Claret que juegan un papel relevante en el campo de la predicación en la capital cordobesa.

³⁸ «En la ciudad de Luzena en seis de enero de mil ochocientos y nueve años yo Don José del Barranco, cura de las yglesias de esta ciudad en la mayor parroquial de señor San Mateo de ella, bautizó solemnemente a Antonio José que nació a las tres y media de la tarde el día anterior, hijo legítimo de Antonio de Córdoba, natural de la villa del Puente de Don Gonzalo, y de María de los Dolores Calzado, que lo es de esta ciudad. Abuelos paternos Diego de Córdoba y Antonia Navarro; Maternos Antonio Calzado, natural de la villa de Cañete las Torres, y María Antonia Gil, que lo es de esta ciudad, padrino Gerónimo de Córdoba, a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, testigos Antonio Pérez y Pedro Romera, y lo firmé= Josef del Barranco».



Imagen de Nuestra Señora del Rosario (foto Jesús Mohedano)

Un alto porcentaje de las personas que frecuentan la iglesia de San Pablo reside en la circunscripción parroquial de San Andrés. Durante las décadas de los sesenta y setenta se produce un aumento bastante notorio del vecindario, como lo refrendan los padrones elaborados en 1861 y 1878 que arrojan 2.488 y 3.018 almas respectivamente. La estructura por sexos pone de manifiesto una superioridad cuantitativa de las mujeres que suman 1.601 en ese último año y representan en el conjunto más de un 53 por ciento.

La revitalización de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario constituye uno de los objetivos prioritarios del nuevo capellán de San Pablo que ve cumplidos sus deseos. Los cultos ofrecen una gran brillantez y tienen un elevado poder de convocatoria que se traduce en la afluencia de numerosos fieles y devotos a la novena que se celebra en honor de la titular.

Sin duda, la invitación de predicadores de prestigio reconocido sirve de acicate y entre ellos cabe destacar la participación de los religiosos de la congregación de los Misioneros Hijos del Corazón de María que se establecen en la ciudad en el verano de 1876³⁹. A los pocos meses de su llegada, se encomiendan los sermones de la novena de ese año a los padres Antonio Alonso, Hilario Brossosa y Pablo Llambés.

A lo largo del sexenio 1890-1895 esa presencia se hace más frecuente, ya que los claretianos son los oradores sagrados designados para los cultos de la citada advocación mariana de 1890, 1891, 1892, 1894 y 1896.

También el novenario y panegírico dedicados en el mes de septiembre al beato Francisco de Posadas cobra un fuerte impulso, gracias al interés mostrado por Antonio Córdoba Calzado en intensificar el culto y devoción al popular dominico. Al igual que en el caso de la Virgen del Rosario, las intervenciones de los religiosos cordimarianos en los sermones de 1885, 1891 y 1895 resultan determinantes en la masiva asistencia de cordobeses⁴⁰.

El dominico exclaustro fomenta asimismo el culto y devoción a santos de la Orden de Predicadores durante su larga etapa de capellán de San Pablo. Entre ellos ocupan un lugar destacado Domingo de Guzmán y Tomás de Aquino, cuyas respectivas festividades se celebran de manera solemne. En las de los años 1891 y 1895 también predicán hijos espiritua-

³⁹ Una visión general de las estancias del fundador de la congregación y presencia de sus miembros en la ciudad nos la ofrece la obra de GUTIÉRREZ SERRANO, Federico: *San Antonio María Claret en Córdoba*. Madrid, 1976.

⁴⁰ Los sermones del novenario de 1885 en honor del beato Francisco de Posadas corren a cargo del superior de la comunidad claretiana Joaquín Oller y Pages.



Grabado del beato fray Francisco de Posadas (foto Sánchez Moreno)

les de san Antonio María Claret, siendo uno de ellos el renombrado P. Antonio María Pueyo de Val.

Una de las acciones pastorales de mayor proyección en la ciudad y asistencia multitudinaria de fieles emprendidas por el capellán de San Pablo y encomendadas a la susodicha congregación religiosa es la misión que predicán en marzo de 1894 los padres Antonino Llorente Santos y Juan de Dios Arévalo Sáez con gran éxito.

Con este motivo se realiza el traslado procesional del Cristo de Gracia para presidir los ejercicios que se inician el día 10 y se prolongan hasta el 19 del citado mes, fecha en la que la popular imagen regresa a su templo⁴¹:

El día 10 comenzaron la Misión en la Iglesia de San Pablo los PP. Llorente y Arévalo con inmensa concurrencia, dando principio a la misma con la procesión del Señor de Gracia, que presidió tan veneranda Imagen los ejercicios de la Santa Misión, hacía muchos años no se había notado tanta asistencia y tan gran número de conversiones. El día de San José terminó la Misión y fue conducida la efigie veneranda del Señor de Gracia con asistencia nunca vista⁴².

El testimonio documental constituye una prueba harto elocuente de la resonancia y eco de esta misión. Al mismo tiempo, los miembros de la congregación cordimariana tienen ocasión de comprobar y experimentar las potencialidades de un grandioso templo situado en pleno centro del casco urbano para el desarrollo de la ambiciosa labor pastoral en la que están empeñados.

Precisamente dos semanas más tarde pasa a regir los destinos de la comunidad Antonio María Pueyo de Val, quien, consciente de esas posibilidades y ayudado por circunstancias favorables, abordará a finales de 1897 con denodados esfuerzos y sacrificios la restauración de la monumental iglesia⁴³.

No cabe la menor duda de que el nombramiento de capellán de San Pablo en favor de Antonio Córdoba Calzado va a ser un acierto, ya que logra a lo largo de tres décadas mantener vivo el legado devocional dominicano y potenciar la actividad cultural del templo con la colaboración de algunos compañeros de hábito, presbíteros seculares y religiosos claretianos.

⁴¹ La imagen del Cristo de Gracia se venera en la antigua iglesia de los trinitarios descalzos, cedida en 1876 a la congregación de los Misioneros Hijos del Corazón de María.

⁴² Archivo de los Misioneros del Corazón de María. *Crónica y ministerios*, libro 1, p. 142.

⁴³ Una documentada biografía del personaje en la obra de BOTANCH CALLÉN, Andrés: *Antonio María Pueyo de Val cmf. Un obispo claretiano aragonés en Europa y América*. Monzón, 2015.



Imagen del beato fray Francisco de Posadas (foto Sánchez Moreno)

El dominico exclaustro también cuenta con la inestimable ayuda de fieles sacristanes que suelen desempeñar sus funciones un largo período de tiempo. Tenemos constancia de que en septiembre de 1862 ocupa el puesto desde hace 18 años Isidro Ferro, domiciliado en la calle de los Cidros en el barrio de San Andrés, quien en esa fecha solicita al prelado de la diócesis Juan Alfonso de Alburquerque la concesión de la plaza de sacristán segundo de la parroquia:

Ysidro Ferro, vecino de esta ciudad, de estado casado y sin hijos, a la collación de San Andrés, calle de los Cidros, casa n.º. 1, a V. E. Y. con todo respeto expone: Hace diez y ocho años está desempeñando la plaza de Sacristán de la Yglesia de San Pablo por el corto sueldo de dos reales diarios, sabiendo el canto llano, y como quiera que con tan corto salario no puede atender a las necesidades de la vida humana, por ello= Suplica a V. E. Y. se sirva agraciario con la plaza de Sacristán 2.º. de la parroquia de San Andrés que se halla vacante por defunción del que la obtenía⁴⁴.

A partir de 1871 desempeña la sacristanía de la iglesia auxiliar de San Pablo, dotada con tres reales diarios, José Santos Flores, quien, al igual que su antecesor, decide optar a principios de 1880 al puesto de sacristán segundo de la parroquia de San Andrés que de nuevo se encuentra vacante.

En la instancia dirigida al obispo fray Zeferino González y Díaz-Tuñón el solicitante justifica su petición en la escasa remuneración que percibe para atender a sus necesidades más perentorias y a las de sus ancianos padres⁴⁵. El rector de la parroquia, José Redel Sánchez, emite un informe favorable en el que hace constar que «el suplicante, mi feligrés, es acreedor por sus servicios y demás antecedentes, a que se le atienda en su justa petición».

Además de su loable tarea pastoral realizada en el último tercio del siglo XIX, el capellán Antonio Córdoba Calzado consigue con múltiples esfuerzos salvar de la ruina el monumental templo dominicano de San Pablo el Real. Con este objetivo logra recabar limosnas de los fieles y bien-

⁴⁴ AGOC. *Despachos ordinarios*, caja 10916.

⁴⁵ «José Santos y Flores, ante V. E. Y. con la debida consideración y respeto, expone: que habiendo conocido hallarse vacante la Sacristía segunda de la Yglesia Parroquial del Apóstol San Andrés de esta ciudad y considerándose en condiciones para solicitarla por venir desempeñando durante nueve años la sacristía de la Yglesia de San Pablo y ser su dotación de tres reales tan reducida, que ni aun para su cotidiano alimento alcanza y mucho menos para atender a las imperiosas y primeras necesidades de sus ancianos, achacosos y pobrísimos padres, el exponente con humildad y reverencia= Solicita de V. E. Y. sea dignado en otorgarle el nombramiento de dicha Sacristía segunda en la Parroquial de San Andrés, cuya gracia espera merecer de su reconocida bondad».

hechores para ejecutar las necesarias obras de conservación y mantenimiento, como las ejecutadas en 1865, 1872, 1876 y 1881.

Sin embargo, en ocasiones los recursos disponibles resultan insuficientes para sufragar los gastos de labores urgentes, viéndose en la obligación de vender bienes del patrimonio artístico y obtener ingresos extraordinarios. Así, a mediados de enero de 1874 pide licencia al obispo Juan Alfonso de Alburquerque para enajenar un crucifijo de marfil que se encuentra en la sacristía⁴⁶.

El titular de la silla episcopal de Osio responde de manera favorable a la solicitud, autorizando la venta de la pieza, cuyo importe se invierte en los trabajos que se llevan a cabo unos meses más tarde.

El empeño del último dominico exclaustado en la capital cordobesa por mantener abierta al culto y conservar la estructura arquitectónica de la iglesia de San Pablo el Real tiene el reconocimiento de la sociedad, como lo corrobora el historiador local Teodomiro Ramírez de Arellano al encomiar en 1873 el papel jugado al respecto:

La iglesia del convento de San Pablo permanece abierta al culto, siendo mucho el que en ella se practica, gracias al celo de los capellanes, hijos de la Orden, que desde la exclaustación la han tenido a su cargo, y que como el actual, D. Antonio de Córdoba, le han hecho grandes reparos, librándola con ellos de su cercana ruina⁴⁷.

Al mismo tiempo, Antonio Córdoba Calzado mantiene unos estrechos lazos con los demás dominicos exclaustados que residen en la capital cordobesa, como lo evidencia su presencia en los funerales de ellos. Sin embargo, no llega a incorporarse a la Orden de Predicadores cuando se restablece en España ni mantiene contacto alguno con la curia provincial.

⁴⁶ «Don Antonio Córdoba, Presbítero Capellán de la Yglesia de San Pablo, a V. E. Yltma. con la más alta consideración y respeto, espone: Que siendo graves los desperfectos de los tejados y otros puntos de espresada Yglesia, grande la necesidad de reponer las ropas y hornamentos del serbicio de la misma con otras mil urgencias, y no entrando limosnas que puedan sufragarlas, ha entrado en el cálculo (sic) del esponente, previa la aprobación de V. E. Yltma., se podría enagenar un Crucifijo de Marfil que hay en la Sacristía, con cuyo valor podrán remediarse en lo principal los indicados desperfectos. Por tanto el esponente a V. S. Yltma.= Supplica se digne acceder a esta petición, disponiendo en su caso se desglose del Inventario de la Parroquia. Gracia que no duda conseguir del zelo y justicia de V. E. Yltma. a quien Dios muchos años guarde. Córdoba 15 de Enero de 1874= Antonio Córdoba».

⁴⁷ RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *Paseos por Córdoba, ó sean Apuntes para su historia*. 3ª. ed. Córdoba-León, 1976, p. 168.

EL FALLECIMIENTO DEL EXDOMINICO Y EL DESTINO DEL TEMPLO CONVENTUAL

En el verano de 1893 Antonio Córdoba Calzado decide testar al encontrarse con algunos achaques de salud y tener cumplidos los 84 años de edad. El 17 de agosto otorga su última voluntad ante el notario Rafael García del Castillo y manifiesta en el preámbulo los datos de filiación, naturaleza, edad y cédula de identificación. También declara que es sacerdote y propietario, pero omite de manera expresa su condición de dominico exclaustro⁴⁸.

En efecto, en la disposición relativa al amortajamiento de su cadáver y lugar de enterramiento quedan sin especificar ambos extremos, facultando a los albaceas para todo lo relativo al funeral y sufragios:

[...] cuando su Divina Magestad sea servido llevarme de esta presente vida a la eterna, dispongo que mi cadáver, amortajado en la forma adecuada a mi origen, sea sepultado en el cementerio correspondiente, dejando a elección de los albaceas que voy a nombrar en la forma y modo de mi funeral, así como los sufragios que se han de aplicar por mi eterno descanso⁴⁹.

El testador disfruta de una desahogada posición económica, como lo evidencian los tres inmuebles urbanos que posee en la ciudad, siendo los herederos sus familiares más cercanos. La casa que habita en la calle Álamos del barrio de San Andrés, cercana al antiguo convento de San Pablo, la dona por mitad a dos sobrinas, hijas de su hermano Francisco:

Lego a mis dos sobrinas, Dolores Córdoba y Pino y Rosa Córdoba y Pino, hijas de mi hermano Don Francisco Córdoba y Calzado, la mitad a cada una de la casa de mi propiedad donde hago mi morada, sita en la calle de los Álamos de esta población, señalada con el número seis moderno, para que la lleven para sí en absoluto dominio, disponiendo de ella como tengan por conveniente.

En las mismas condiciones lega a su hermano Francisco el inmueble señalado con el número 16 de la calle Alfaro⁵⁰. Por último, el que se locali-

⁴⁸ «Notorio y manifiesto sea a cuantos este público instrumento de testamento vieren, cómo yo Don Antonio Córdoba y Calzado, natural de Lucena, de ochenta y cuatro años, hijo legítimo de Don Antonio y Doña Dolores, difuntos, que fueron de la misma naturaleza, presbítero y propietario, de este domicilio, con cédula personal de novena clase, número ocho mil trescientos ochenta y siete, espedida en veinte de Diciembre del año último».

⁴⁹ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 13390, f. 2707 v. Los albaceas testamentarios designados son el presbítero Aurelio Barcia Pavón, el comerciante Francisco Álvarez Otín y el abogado José Hidalgo Corona.

⁵⁰ «Lego a mi hermano Don Francisco Córdoba y Calzado la casa de mi propiedad, sita en la calle de Alfaro de esta ciudad, señalada con el número diez y seis moderno, para

za en la calle Conde de Arenales lo reciben su hermano Diego y los descendientes de sus otros dos hermanos difuntos Esteban y José⁵¹.

El otorgante firma y rubrica el testamento, si bien los rasgos grafológicos denotan su avanzada edad y la premonición de una muerte próxima. El fallecimiento tiene lugar el 8 de enero de 1896, recién cumplidos los 87 años, y al día siguiente se celebra el funeral y su cuerpo recibe sepultura en el cementerio de San Rafael, como lo corrobora el acta de defunción:

Como Coadjutor encargado en esta parroquia del Apóstol San Andrés de esta ciudad, mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha al cadáver del presbítero Don Antonio Córdoba, Religioso Dominicano exclaustro, capellán del convento de San Pablo de esta capital, que falleció el día anterior, a la edad de ochenta y ocho años, era natural de Lucena e hijo de Don Antonio Córdoba y de D^a. Dolores Calzado, recibió los Santos Sacramentos y [...] se enterró en el cementerio de San Rafael, siendo testigos Don Luis Gómez y José Ávila, ministros de esta parroquia⁵².

A través del libro de recaudación por derechos de enterramiento tenemos constancia documental de que el 9 de enero de 1896 el mencionado sacristán de San Pablo José Santos Flores abona al organismo municipal 25 pesetas por la inhumación del cadáver en una sepultura de adultos por un período de cinco años:

9 Enero 1896. José Santos Flores, veinte y cinco pesetas, derechos de inhumación por cinco años en la sepultura de adultos n.º. 191, cuadro de San Juan en el cementerio de San Rafael, del cadáver de Don Antonio Córdoba Calzado de 87 años. San Andrés. Álamos n.º. 6⁵³.

Los restos del P. Antonio Córdoba Calzado se trasladan más tarde a la capilla de Nuestra Señora del Rosario en la iglesia de San Pablo, donde reposan actualmente, como lo refrenda la sencilla inscripción de la lápida.

que la lleve y disfrute en absoluto dominio sin cargas ni gravámenes para que disponga de ella libremente».

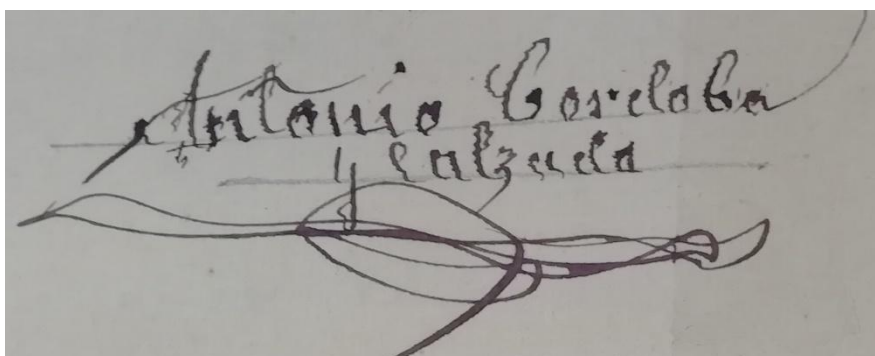
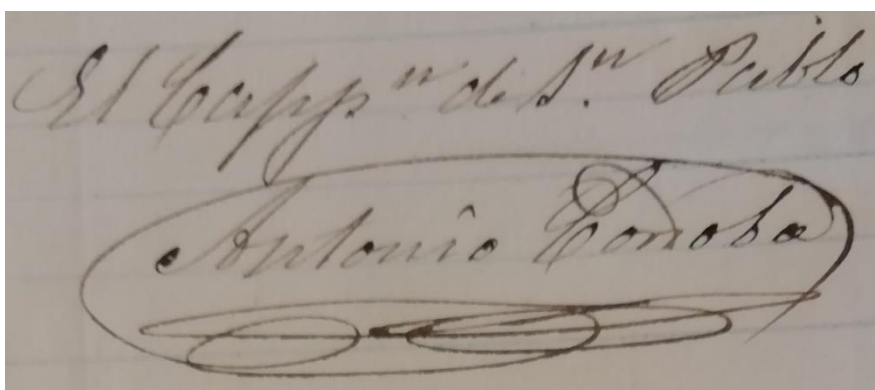
⁵¹ «Lego a mi hermano Don Diego Córdoba y Calzado la mitad de la casa de mi pertenencia, sita en la calle del Conde Arenales de esta población, marcada con el número trece moderno, y la otra mitad se dividirá en dos partes, y una de ellas se la lego a los hijos de mi hermano Don Esteban Córdoba y Calzado, difunto, que lo son Don Antonio y Don Rafael Córdoba y Ríos, y la otra mitad, o sea una cuarta parte, se dividirá en otras dos para que una sea para Carmen Córdoba y Moreno, y la otra se la lego a los hijos de mi sobrina Dolores Córdoba y Moreno, difunta, ambas hijas de mi finado hermano Don José Córdoba y Calzado, para que todos la posean en absoluto dominio».

⁵² APSA. *Defunciones*, libro 19, f. 141 v.

⁵³ Archivo Municipal de Córdoba. *Hacienda*. Serie 14, libro 2355.



Lápida de Antonio Córdoba en la capilla del Rosario (foto Jesús Mohedano)



Firmas de Antonio Córdoba en 1873 y 1893

Casi dos años después del óbito del exclaustro lucentino, el templo de San Pablo presenta un lamentable estado de abandono y la necesidad de salvarlo de una inminente ruina son factores que mueven al prelado de la diócesis Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros a ofrecerlo a finales de 1897 a los dominicos de la restaurada provincia de España. El responsable del gobierno de la misma rechaza la iniciativa episcopal, argumentando que carece de religiosos para poderla llevar a cabo.

Inmediatamente después se hace la misma propuesta al superior de la comunidad claretiana Antonio María Pueyo de Val, quien se muestra dispuesto a afrontar la restauración de la emblemática y céntrica iglesia con una feligresía de un nivel socioeconómico bastante alto. El cambio llevaba consigo la posibilidad de intensificar y hacer más visible la labor pastoral de la congregación en la ciudad.

El 1 de diciembre se expide el decreto por el que el titular de la silla de Osio entrega la iglesia de San Pablo el Real a los claretianos que toman posesión al día siguiente. Finalmente el 6 reciben autorización para el inicio de los trabajos de rehabilitación.

Los dominicos de la restaurada provincia de Andalucía tienen noticias fidedignas de la muerte del fraile exclaustro Antonio Córdoba Calzado y de la cesión de San Pablo el Real a la congregación cordimariana por medio de una carta remitida por la priora del monasterio de Santa María de Gracia el 23 de septiembre de 1898⁵⁴.

La información facilitada propicia la reclamación del provincial de Andalucía de la Orden de Predicadores fray Paulino Álvarez de las alhajas e iglesia al prelado de la diócesis José Proceso Pozuelo y Herrero, como lo corrobora el escrito fechado el 24 de septiembre en Zafra⁵⁵. El sucesor en

⁵⁴ «Muy respetable y amado P. Provincial: Acabo de recibir los informes de que le hablaba en la mía de ayer que supongo habrá recibido con el talón que le era adjunto, y tengo que rectificar la fecha del fallecimiento del P. Córdoba, que fue el 8 de Enero de 1896. Esta fecha es segura, porque está tomada de la misma lápida mortuoria. La fecha en que el Prelado dio la Iglesia de San Pablo nadie la sabe con certeza, porque fue cosa muy reservada; pero el 2 de Diciembre de 1897 se empezó la obra por cuenta de los PP. del Corazón de María y ya cerraron la Yglesia al culto y solo un Padre iba todos los días a decir Misa en la Capilla del Rosario. Para un Quinario que hacen a un Señor crucificado en la Semana Santa, fue la primera vez que se abrió al culto, aunque la obra sigue y seguirá por mucho tiempo [...]. Pida mucho al Señor por esta Comunidad y por la menor de sus hijas y hermana= Sor María J. de San Cayetano».

⁵⁵ «Constándome que nuestra Orden no ha cedido a nadie su Iglesia de San Pablo de esa ciudad de Córdoba, sino que simplemente manifestó que, después de la muerte del último Religioso representante de su propiedad, no podía por entonces establecer allí Convento o Residencia: si los que hoy administran dicha Iglesia no recibieron de la Santa Sede, con anterioridad, la propiedad o dominio de la misma, en cumplimiento

el oficio fray Jacinto Figueira reitera la petición unas semanas después y posteriormente en su nombre fray Manuel Puebla solicita la paralización urgente de las obras que se llevan a cabo.

La situación origina el natural desasosiego en el P. Pueyo de Val y la comunidad claretiana por llevar invertida una gran suma en las labores de restauración. Sin embargo, los trabajos siguen adelante al conocerse el decreto episcopal expedido el 8 de enero de 1900 por el que se desestiman las pretensiones de los dominicos que recurren a Roma sin lograr su objetivo⁵⁶.

A pesar de las dificultades surgidas, las obras se desarrollan a un ritmo intenso a lo largo de casi seis años. La restauración tiene como objetivo prioritario devolver al templo su estructura primitiva. La eliminación de las bóvedas construidas en el siglo XVIII deja a la vista el magnífico artesonado de la nave central. También se reconstruyen pilares y se labran el arco y columnas de entrada a la capilla del Rosario, el rosetón de la fachada principal, los artesonados de las naves laterales y el coro. Asimismo se descubren las ventanas cegadas y se levanta el ábside, además de decorar con elementos neomudéjares la capilla actual del Cristo de la Expiración. Por último, el conjunto se adorna con el carillón de 32 campanas sonoras que había figurado en la Exposición Universal de París de 1900.

El domingo 23 de agosto de 1903 se celebra la bendición de la rehabilitada iglesia de San Pablo con una solemne ceremonia, presidida por el beato Marcelo Spínola y Maestre, arzobispo de Sevilla. Asisten las primeras autoridades y fuerzas vivas de la ciudad, así como numerosos fieles que abarrotan un templo que ha recuperado su bella fisonomía gótica⁵⁷.

de los deberes de mi cargo y fundado en el derecho natural, no perdido por la ley iniqua de la expulsión de los religiosos, antes bien repetidas veces reconocido por la misma Santa Sede en declaraciones emanadas de distintas Congregaciones Romanas sobre casos iguales al presente, reclamo la devolución de la mencionada Iglesia de San Pablo y de sus alhajas a la Orden su dueña, para lo cual suplico reverente y humildemente a V. E. se digno pedir a los Padres Misioneros del Corazón de María que presenten el documento de la Santa Sede en cuya virtud puedan ser propietarios de San Pablo, y de no existir ese título de propiedad que V. E. dé las oportunas Órdenes para que el templo quede libre y los Dominicos se hagan cargo de lo que es suyo».

⁵⁶ Acerca de esta reclamación y litigio, vid. CARRASCO DÍEZ, Manuel María (coord.): *Cien años de evangelización en tierras del Sur. Reseña histórica de la Provincia Bética de los Misioneros Claretianos (1906-2006)*. Madrid, 2007, pp. 39-40.

⁵⁷ Los aspectos históricos y artísticos del templo han sido estudiados por SERRANO OVÍN, Vicente: «La iglesia del real convento de San Pablo de Córdoba». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 95 (1975), pp. 79-130. Acerca de las potencialidades de este recinto sagrado bajo una perspectiva del patrimonio, vid. VILLALBA RUIZ, Inmaculada: *Propuesta de intervención integral de la iglesia de San Pablo*. Trabajo de máster leído en la universidad de Córdoba en el curso 2016/2017, bajo la dirección de la profesora María Ángeles Jordano Barbudo.